

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2025-01-17 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041300043	45320348K	MELILLA	11/11/2024	5572BCG	800	RDL 8/2004	002.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-50JUG2-7OPM28-DCF55F

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041437073	45319729T	MELILLA	15/10/2024	4777HPM	200 RD 2822/98		010.1		
520041425605	X8956941M	MELILLA	09/10/2024	3034BFV	200 RD 2822/98		010.1		
520041423086	45288555Z	MELILLA	10/10/2024	1575HHK	200 RD 2822/98		010.1		
520041450351	45275320G	MELILLA	20/11/2024	8377FMX	700 RDL 8/2004		002.1		
520041422355	X4074991N	MELILLA	31/10/2024	3538CXH	1500 RDL 8/2004		002.1		
520041424893	43634663Y	MELILLA	12/09/2024	7315GPR	200 RD 2822/98		010.1		
520041451136	45301155X	MELILLA	11/11/2024	ML9186 E	800 RDL 8/2004		002.1		
520041435600	45308943R	MELILLA	25/11/2024	5554LXX	800 RDL 8/2004		002.1		
520041381377	45356991W	MELILLA	04/10/2024	9857DLD	200 RD 2822/98		010.1		
520041450223	47853412A	MELILLA	01/09/2024	9739CFJ	200 RD 2822/98		010.1		
520041450168	54102703X	MELILLA	15/09/2024	0542CFN	200 RD 2822/98		010.1		
520041382278	45310563B	MELILLA	10/10/2024	8787LJH	200 RD 2822/98		010.1		
520041377490	45307922S	MELILLA	22/11/2024	8311DPC	1500 RDL 8/2004		002.1		
520041451057	45277708T	MELILLA	12/10/2024	0430DZJ	200 RD 2822/98		010.1		
520041450703	45305479X	MELILLA	02/10/2024	5893LFR	500 RD 818/09		001.1		
520041428308	45310738W	MELILLA	03/11/2024	ML5190 D	1500 RDL 8/2004		002.1		
520041436159	45278891X	MELILLA	13/09/2024	0529CHL	200 RD 2822/98		010.1		
520041435246	45304430L	MELILLA	06/11/2024	3199DBZ	800 RDL 8/2004		002.1		
520041437498	45312589J	MELILLA	01/09/2024	6067BLS	200 RD 2822/98		010.1		
520041423750	X7844628H	TORRE-PACHECO	25/09/2024	1578GBT	200 RD 818/09		001.1		
520041451616	45282811C	MELILLA	14/10/2024	4099FNP	200 RD 2822/98		010.1		
520041451574	45301275S	MELILLA	11/10/2024	9383JXM	200 RD 2822/98		010.1		
520041404900	45283645A	MELILLA	22/11/2024	0405FRY	500 RD 818/09		001.1	04	
520041426567	14055620K	MALAGA	17/10/2024	6527JVD	200 RD 2822/98		010.1		
520041450200	44109437Z	MELILLA	15/09/2024	MA0541BK	200 RD 2822/98		010.1		
520041404031	45300271T	MELILLA	13/11/2024	2653FHK	1500 RDL 8/2004		002.1		



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-50JUG2-7OPM28-DCFF55F

Melilla, 2025-01-17, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,

Fdo: José Carlos Romero Santamaría